



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.001.-

POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DESIGNAR AL CIUDADANO CARLOS FABIÁN DOMÍNGUEZ AZUAGA, COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO EJECUTIVO DE ITAIPÚ BINACIONAL, PARA LA DIRECCIÓN FINANCIERA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

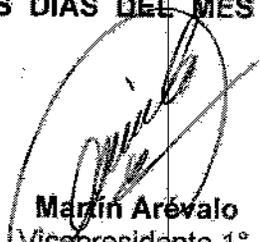
Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 7) de la Constitución Nacional, prestar el acuerdo constitucional para designar al ciudadano **Carlos Fabián Domínguez Azuaga**, como Miembro del Directorio Ejecutivo de Itaipú Binacional, para la Dirección Financiera, solicitado por el Poder Ejecutivo, según Mensaje N° 261 de fecha 13 de agosto de 2019.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario




Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.365.-

Asunción, 26 de setiembre de 2019

Señor Presidente de la República:

Le remitimos la Resolución N° 1.001, POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DESIGNAR AL CIUDADANO CARLOS FABIÁN DOMÍNGUEZ AZUAGA, COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO EJECUTIVO DE ITAIPÚ BINACIONAL, PARA LA DIRECCIÓN FINANCIERA, dictada por la Honorable Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 26 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 7) de la Constitución.

Muy atentamente,

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario



Martín Arevalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia Señor
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República
Poder Ejecutivo



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 2587

POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR CARLOS FABIÁN DOMÍNGUEZ AZUAGA COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO EJECUTIVO DE ITAIPÚ BINACIONAL, PARA LA DIRECCION FINANCIERA.

Asunción, 27 de septiembre de 2019

VISTO: El Decreto N° 2322 del 13 de agosto de 2019 y la Resolución N° 1.001 del 26 de setiembre de 2019 de la Honorable Cámara de Senadores; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 6) de la Constitución Nacional, faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

Que por Decreto N° 2322 del 13 de agosto de 2019, el señor Carlos Fabián Domínguez Azuaga, fue nombrado como Director Financiero Interino del Directorio Ejecutivo de Itaipú Binacional, Ad Referéndum del Acuerdo previsto en el Artículo 224, Numeral 7) de la Constitución Nacional.

Que la Honorable Cámara de Senadores, por Resolución N° 1.001 del 26 de setiembre de 2019 prestó el Acuerdo Constitucional para designar al señor Carlos Fabián Domínguez Azuaga como Director Financiero del Directorio Ejecutivo de Itaipú Binacional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.- Confírmase al señor Carlos Fabián Domínguez Azuaga, como Miembro del Directorio Ejecutivo de Itaipú Binacional, para la Dirección Financiera.
- Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

N° 215



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 2322

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR CARLOS FABIÁN DOMÍNGUEZ AZUAGA COMO DIRECTOR FINANCIERO DEL DIRECTORIO EJECUTIVO DE ITAIPÚ BINACIONAL.

Asunción, 13 de agosto de 2019

VISTO: El Tratado de Itaipú suscrito entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 1) de la Constitución Nacional, faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.

Quede conformidad al Artículo 224, Numeral 7) de la Constitución Nacional, es atribución exclusiva de la Cámara de Senadores prestar acuerdo para la designación de Directores paraguayos de los Entes Binacionales.

N° 189

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.-** Nómbrase al señor Carlos Fabián Domínguez Azuaga, como Director Financiero del Directorio Ejecutivo de Itaipú Binacional, en carácter interino, en reemplazo de la señora Mónica Luján Pérez Dos Santos, quien renunció.
- Art. 2°.-** Remítase copia de este Decreto a la Honorable Cámara de Senadores para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 224, Numeral 7) de la Constitución Nacional.
- Art. 3°.-** Danse las gracias a la señora Mónica Luján Pérez Dos Santos por los servicios prestados a Itaipú Binacional.
- Art. 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.
- Art. 5°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Mónica Luján Pérez



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

MARIO DOMÍNGUEZ

2019-08-13